RESOLUCIÓN N° 130/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.559 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"."

Minga Guazú, 17 de agosto de 2020.-

VISTA: El informe de Evaluación en fecha 17 de agosto del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 52/2020 de fecha 17 de agosto del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 6469/2020 y su Decreto Reglamentario Nº: 3264/2020. ----------
La Resolución N° 089/2020 de fecha 18 de mayo de 2020----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 17 de agosto del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 052/2020 de fecha 17 de agosto del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, El Presupuesto asignado en la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020", entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. ----------

Que, en fecha 17 de febrero de 2020, por Resolución N° 031/2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020----------

Que, en fecha 18 de mayo de 2020, por Resolución N° 089/2020, se aprueba la reprogramación del PAC con ID N° 377.559----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;* ----------

RESOLUCIÓN N° 130/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.559 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"."

Minga Guazú, 17 de agosto de 2020.-

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR***, en el presente llamado a la firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** con RUC Nº 2.888.010-2 *de Roberto Rodríguez Arias*, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. En el **LOTE Nº 1** por un monto de ***Gs. 26.695.000 (guaraníes veinte y seis millones seiscientos noventa y cinco mil)***, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F 30, por el monto de ***Gs. 24.700.000 (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos mil)*** y al Objeto de Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e impresos F.F. 30, por el monto de ***Gs. 1.995.000 (guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil)***, y en el **LOTE Nº 2** por el monto de ***Gs. 18.855.186 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y seis)***, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F10.

Art.2º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE